

Centeno	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.
Céspedes	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 99.
Cítricos	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
Colinabo	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
Coníferas	Babosas, limacos					
	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
Fresal	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso en invernadero. Aplicar desde la siembra hasta BBCH 69.
Frondosas	Babosas, limacos					
	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
Frutales de cáscara	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
Frutales de hueso	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
Frutales de pepita	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
Lechuga y similares	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19. Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
Mostaza, mostaza blanca	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19. Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
Nabo	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
Ornamentales herbáceas	Babosas, limacos					
	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
Palmáceas	Babosas, limacos					
	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
Remolacha azucarera	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
Remolacha de mesa	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.

Remolacha forrajera	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
Rúcula	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19. Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
Tabaco	Babosas, limacos					
	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta 9 o más brotes laterales visibles (BBCH 29).
Tomate	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso en invernadero. Aplicar desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
Trigo	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.
Triticale	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avena, Berenjena, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Cebada, Centeno, Céspedes, Cítricos, Colinabo, Coníferas, Fresal, Frondosas, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Lechuga y similares, Mostaza, mostaza blanca, Nabo, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera, Rúcula, Tabaco, Tomate, Trigo, Triticale	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento molusquicida por aplicación esparcida mecánica (al aire libre) y manual (al aire libre e invernadero). En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.- Esparcir el producto sobre el suelo en pequeños montones o cordones entre las líneas de siembra en los puntos a proteger.- Aplicar tras efectuar trasplantes o siembras, así como tan pronto se observen daños en las plantas.- Es conveniente que el suelo esté húmedo para mayor actividad sobre estos parásitos.- En caso de ataque fuerte o prolongado, puede ser necesario repetir el tratamiento a los 7-10 días.- Evitar que el producto caiga sobre las plantas cultivadas.- Antes de cada uso asegúrese de que este es indispensable. Utilice, siempre que sea posible, métodos alternativos y productos que presenten el menor riesgo posible para la salud humana, animal y para el medio ambiente.- No aplicar directamente el producto en las partes recolectadas de las plantas.- Para el uso en cultivos frutales adoptar prácticas que permitan evitar el contacto de los frutos con el producto y el suelo.- No recolectar los frutos en contacto con el suelo.- Evitar cualquier contaminación de las aguas subterráneas, superficiales o de distribución durante el llenado, la aplicación y el enjuague de los equipos de tratamiento.

Clase de Usuario
Uso profesional.
No autorizado para uso profesional en parques y jardines.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

OBSERVACIONES

No autorizado para uso profesional en áreas destinadas al público en general, en aplicación del artículo 48 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, en el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.